



**AVISO A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES CORRESPONDE  
EL DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

**SALFACORP S.A.  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 843  
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2022, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$25.000.000.000 mediante la emisión de 100.000.000 acciones de pago de una única serie, sin valor nominal. El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió con fecha 23 de noviembre de 2022, a fojas 96.109, número 42.170, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, y se publicó en el Diario Oficial N° 43.411 de fecha 26 de noviembre de 2022.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 28 de diciembre del 2022, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1125, la emisión de 100.000.000 acciones de pago, de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$25.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 22 de noviembre de 2022.
- c) Los fondos que se obtengan con la colocación de las 100.000.000 acciones se destinarán a robustecer la estructura financiera de la compañía para la ejecución de los contratos que conforman el backlog (saldo de obras por ejecutar) que a la fecha de la junta extraordinaria de accionistas de fecha 22 de noviembre de 2022 alcanzaban aproximadamente a \$1.500.000.000.000- (un billón quinientos mil millones de pesos), y también atender las oportunidades que se visualizan en el corto plazo en las unidades de negocio.
- d) Las 100.000.000 acciones nuevas inscritas en el Registro de Valores, se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán derecho a suscribir 0,22271227 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al 3 de enero de 2023. Las acciones serán ofrecidas al precio de \$250 por acción; y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el "Diario Financiero" de Santiago el día 9 de enero de 2023.
- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 9 de enero de 2023 y el 7 de febrero de 2023, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra (e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad. La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:00 horas, y viernes y vísperas de festivos, de 9:00 a 16:00 horas. Los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán también llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email [atencionaccionistas@dvc.cl](mailto:atencionaccionistas@dvc.cl), para confirmar el horario de funcionamiento de DCV Registros S.A. y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad, al teléfono +562 29020360 o bien por escrito al email [accionistas@salfacorp.com](mailto:accionistas@salfacorp.com).
- g) (1) Los accionistas con derecho a suscribir acciones o los cesionarios de las opciones, deberán manifestar por escrito a la sociedad la siguiente información al momento de ejercer su derecho de opción preferente: (a) si suscribirán durante el período de opción preferente todas las acciones que les correspondan; (b) si suscribirán durante el período de opción preferente un número inferior de acciones del que les corresponda conforme a su opción, debiendo en este caso indicar su cantidad; o bien (c) sólo para los accionistas que estén en el caso de la letra (a) precedente, si suscribirán más acciones de las que les correspondan, en caso que no todos los accionistas o cesionarios ejercieren su derecho de opción por el total, o bien si existieren acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo. (2) Durante el período legal de opción preferente, los accionistas o cesionarios de las opciones, según corresponda, podrán suscribir las acciones a que tengan derecho de una sola vez o bien por parcialidades, en una o más oportunidades, en la medida que lo hagan durante el período de opción preferente. Una o más suscripciones parciales no implicarán por sí solas la renuncia a suscribir el saldo de acciones a que tengan derecho, mientras no haya expirado el período de oferta preferente, a menos que dicha renuncia la hayan manifestado en forma expresa. (3) Una vez finalizado el período legal de 30 días de opción preferente, el remanente de acciones no suscritas y pagadas durante dicho período por los accionistas o cesionarios de éstos y las que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo, serán ofrecidas en una segunda vuelta (la "Segunda Vuelta") a los accionistas que estén en el caso de la letra (c) del número (1) precedente, es decir a aquellos accionistas de la sociedad que hayan suscrito y pagado el total de las acciones a que tenían derecho durante el período legal de opción preferente y que hubieren manifestado por escrito a la sociedad dentro de dicho período su interés de suscribir y pagar acciones del remanente. (4) Dentro de los 5 días hábiles inmediatamente posteriores al vencimiento del período de oferta preferente, se informará por escrito, mediante comunicación enviada al correo electrónico que los accionistas con derecho a participar en la Segunda Vuelta tengan registrado en la sociedad y mediante la publicación de un aviso en el "Diario Financiero" de Santiago, respecto al inicio de la Segunda Vuelta, indicando el número total de acciones del remanente que podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas que participan en la Segunda Vuelta, y las fechas entre las cuales se extenderá dicho período. El precio, lugar y condiciones de pago de estas acciones serán los mismos de la opción preferente. (5) El período de Segunda Vuelta tendrá una duración de 5 días hábiles bursátiles, dentro de los cuales los accionistas con derecho a suscribir acciones en la Segunda Vuelta deberán comunicar por escrito a la sociedad el número máximo de acciones que están interesados en suscribir y pagar, el que podrá ascender al número total de acciones ofrecidas en la Segunda Vuelta. Si un accionista nada expresare durante la Segunda Vuelta, se entenderá que renuncia a su derecho de suscribirlas. (6) En el evento que existieren dos o más interesados en adquirir las acciones ofrecidas en la Segunda Vuelta, y éstas no alcancen para asignar a cada uno de ellos el número de acciones a que hayan optado, las acciones disponibles se distribuirán entre los interesados proporcionalmente, a prorrata de las acciones que hubieren solicitado suscribir y pagar en la Segunda Vuelta. (7) Si un accionista ha manifestado durante el período de oferta preferente su intención de suscribir acciones en la Segunda Vuelta conforme a lo indicado, ello no lo obliga a suscribir acciones en dicha vuelta y, en consecuencia, podrá suscribir todo o parte de estas acciones o bien no suscribir parte alguna. (8) Si al término de la Segunda Vuelta quedare algún remanente de acciones no colocadas, estas serán ofrecidas libremente a los accionistas y/o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, mediante la inscripción en la Bolsa de Comercio de Santiago de una Subasta en base a un Libro de Órdenes u otro mecanismo de colocación disponible en dicha bolsa, quedando el Directorio ampliamente facultado para determinar los procedimientos para llevar a cabo esta oferta pública a accionistas y/o terceros. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
- h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores durante los últimos doce meses:

Mes	N° Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Promedio (\$)
Enero 2022	9.189.914	2.927.238.184	318,6500
Febrero 2022	7.622.890	2.256.124.410	296,0900
Marzo 2022	10.358.904	2.819.918.160	272,2300
Abril 2022	9.457.842	2.542.363.121	268,8100
Mayo 2022	21.446.779	5.609.364.830	261,5200
Junio 2022	15.106.109	3.899.743.206	258,2700
Julio 2022	15.774.137	3.649.243.527	231,3000
Agosto 2022	25.622.294	6.860.917.213	267,6900
Septiembre 2022	17.034.950	5.380.006.910	315,6500
Octubre 2022	4.554.409	1.294.926.488	284,3700
Noviembre 2022	2.929.169	729.677.820	249,2000
Diciembre 2022	4.629.632	1.229.467.538	265,5600

- i) Las acciones de SalfaCorp han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: (a) Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: Categoría Primera Clase Nivel 3; (b) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: Categoría Primera Clase Nivel 3; y (c) Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: Categoría Primera Clase Nivel 3.

**Gerente General, SalfaCorp S.A.**